



Hermosillo, Sonora, 26 de junio de 2026

Versión estenográfica de Sesión Pública de Resolución del Tribunal Estatal Electoral, realizada en las instalaciones de este órgano.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Nos reunimos en el Salón de Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Sonora para la celebración de la sesión pública programada para el día de hoy, de conformidad con la convocatoria previamente circulada, así como el aviso al público en general correspondiente.

Solicito a la Secretaria General, constate la existencia de quórum legal.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Magistrada Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que además de Usted, se encuentran presentes, el Magistrado Vladimir Gómez Anduro y la Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto; quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias Secretaria, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito dé cuenta con el orden del día y asunto en resolución.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su autorización Presidenta, en atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que el orden del día con los asuntos listados para resolución es el siguiente:

EXPEDIENTE	PARTE ACTORA/ PARTE DENUNCIANTE	AUTORIDADES RESPONSABLES/ PARTES DENUNCIADAS
JDC-PP-13/2026 y acumulado JDC- SP-14/2026	C. Carlos Ernesto Navarro López.	Presidencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, y Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Sonora.
PSVG-SP-01/2026	Ciudadana cuyos datos se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.	C. Luis Francisco Sotomayor Parra y otros.

Se consulta al Pleno para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día.

(Las magistraturas levantaron su mano diciendo “A favor”).

Gracias, se hace constar que las Magistraturas integrantes de este pleno manifestaron su conformidad con el orden del día.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria. Ahora bien, con fundamento en el artículo 9, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el asunto listado en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, atenta a la instrucción, doy cuenta con el proyecto de resolución relativo a los juicios para la Protección de los Derechos Político-electorales de la ciudadanía identificados con las claves JDC-PP-13/2026 y su acumulado JDC-SP-14/2026, promovidos por el ciudadano Carlos Ernesto Navarro López en contra de su remoción como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Sonora ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de la acreditación de diversa persona en dicho cargo. En el proyecto se propone declarar infundados los agravios relacionados con la supuesta inexistencia de la sesión extraordinaria de la Dirección Estatal Ejecutiva celebrada el 02 de marzo de 2026, así como la alegada falta de convocatoria a dicha sesión al estimarse acreditada su celebración y la validez de la convocatoria conforme a la normativa interna partidista. Por otra parte, se propone declarar fundados los agravios relativos a la vulneración de la garantía de audiencia, la falta de sustento probatorio y estatutario de la revocación del nombramiento del actor, así como aquellos vinculados con la ilegalidad de la acreditación del nuevo representante propietario ante la autoridad administrativa electoral.

Lo anterior porque la autoridad partidista removió al actor sin acreditar la actualización de alguna de las causas estatutarias que permiten la revocación de la representación, sin garantizar previamente su derecho de audiencia y sin expresar razones ni elementos probatorios suficientes que justificaran dicha determinación, aunado a que, la acreditación posterior deriva de ese acto inválido. En consecuencia, se propone revocar la determinación emitida por la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Sonora, así como el acuerdo de trámite emitido por la presidencia del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, restituyendo al actor en el carácter de representante propietario del referido partido político.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en este momento pongo a consideración del pleno el proyecto de cuenta.

(Las magistraturas emitieron gesto de no tener comentarios).

Muchas gracias, si no existen comentarios, solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su venia Presidenta, conforme a la fracción V, del artículo 30, del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta. Magistrado Vladimir Gómez Anduro.

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: Con el proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto.

Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: A favor del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución de cuenta fue aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en consecuencia, en el expediente identificado con clave **JDC-PP-13/2026 y acumulado JDC-SP-14/2026**, se resuelve:

PRIMERO. Se declaran **infundados** los agravios PRIMERO y SEGUNDO.

SEGUNDO. Se declaran **fundados** los agravios TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO y SÉPTIMO.

TERCERO. Se **revoca** la determinación emitida por la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Sonora para los efectos precisados en la presente sentencia.

CUARTO. Se revoca el acuerdo de trámite mediante el cual se acreditó a diversa persona como representante propietario del citado Instituto Político.

QUINTO. Se ordena al consejero presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dar cumplimiento a los efectos precisados en la sentencia. **NOTIFÍQUESE.**

Ahora bien, con fundamento en el artículo 9, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, Secretaria General, dé cuenta con el siguiente asunto enlistado en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, atenta a la instrucción, doy cuenta con el proyecto de resolución que somete a consideración de este pleno el magistrado Vladimir Gómez Anduro, relativo al Procedimiento Sancionador en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, promovido por una ciudadana que ejerció el cargo de síndica en un ayuntamiento en contra de quien resultara responsable de diversos perfiles de la red social Facebook, por la realización de diversas publicaciones en la misma red, mismo que se propone resolver bajo las siguientes consideraciones: determinar la inexistencia de la infracción, pues si bien se acreditaron las publicaciones denunciadas mediante la oficialía electoral realizada por parte de la autoridad investigadora

del análisis integral y contextual de las expresiones empleadas en las mismas no se advirtió la utilización de estereotipos de género que constituyeran alguna vulneración al derecho del entonces ejercicio del cargo de la denunciante.

Es la cuenta, Magistradas, Magistrado.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en este momento pongo a consideración del pleno el proyecto de cuenta.

(Las magistraturas emitieron gesto de no tener comentarios).

Gracias señores Magistrados, si no existen comentarios, solicito a la Secretaria General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Con su venia Presidenta, conforme a la fracción V, del artículo 30, del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta. Magistrado Vladimir Gómez Anduro.

Magistrado Vladimir Gómez Anduro: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto.

Magistrada Ana Maribel Salcido Jashimoto: A favor.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: A favor del proyecto.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución de cuenta fue aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias, Secretaria; en consecuencia, en el expediente identificado con clave **PSVG-SP-01/2026**, se resuelve:

ÚNICO. Por las razones expuestas en el considerando CUARTO de la presente resolución, se determina **inexistente** la infracción consistente en actos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en perjuicio de la ciudadana denunciante. **NOTIFÍQUESE.**

Solicito a la Secretaria General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.

Secretaria General Adilene Montoya Castillo: Magistrada, le informo que no hay asuntos pendientes por desahogar.

Magistrada Presidenta Alejandra Velarde Félix: Gracias Secretaria, al haberse agotado el orden del día de esta sesión pública, se da por concluida siendo las trece horas con diez minutos del día veintiséis de junio del año en curso. Buenos tardes a todas y todos.